



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

CORRECCIÓN DE ERROR

Detectado error en el contenido de la disposición final de la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles aprobada por el pleno de 12 de noviembre de 2018 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 217, de 13 de noviembre de 2018), se publica ahora la corrección, de modo que:

Donde dice:

Disposición final: Esta Ordenanza ha sido modificada por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Debe decir:

Disposición final: Esta Ordenanza ha sido modificada por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2019, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Cobisa, 22 de noviembre de 2018.–La Secretaria, María González García.

N.º I.-5867